

dor de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera. Agencia de Transportes, Transitorio y Almacenista-Distribuidor, que deberá actuar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General ha resuelto aceptar dicha renuncia y modificar la composición del citado Tribunal, en la siguiente forma:

Tribunal titular:

Presidente: Don Miguel Angel Encinas España.

Vocales: Doña Esperanza Jarillo Polo, don Alvaro del Solar Llansó y doña Dolores Moreno Saura.

Secretario: Don Emilio Fernández Guerra.

Tribunal suplente:

Vocales: Don Gerardo Bezos Cuadrillero y don Manuel Benitez Floriano.

Madrid, 14 de junio de 1988.—El Director general, Manuel Panadero López.

15430 RESOLUCION de 17 de junio de 1988, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se retrasa la celebración de los ejercicios de las pruebas relativas al reconocimiento de la capacidad para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera, Agencia de Transporte, transitorio y Almacenista-distribuidor en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Por Resolución de 8 de junio de 1988, de esta Dirección General de Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» del 14) se hizo pública la determinación de los Tribunales calificadoros, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios de las pruebas relativas al reconocimiento de la capacidad para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera, Agencia de Transporte, transitorio y Almacenista-distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Habiéndose producido una serie de circunstancias que impiden que las citadas pruebas se celebren en el tiempo y lugar señalados,

Esta Dirección General ha resuelto aplazar su celebración, publicándose oportunamente y con la suficiente antelación, en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Generales de esta Comunidad Autónoma y Direcciones Provinciales de Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones correspondientes, el próximo lugar, fecha y hora de celebración de estos ejercicios, así como la nueva composición de los Tribunales calificadoros.

Madrid, 17 de junio de 1988.—El Director general, Manuel Panadero López.

MINISTERIO DE CULTURA

15431 RESOLUCION de 10 de mayo de 1988, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se hacen públicos la concesión de las Ayudas y Premios Nacionales para Empresas Fonográficas, correspondientes a 1987.

De acuerdo con la Orden de 19 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), por la que se convocaron las Ayudas y Premios Nacionales para Empresas Fonográficas, correspondientes a 1987, este Instituto acuerda hacer pública la concesión de las Ayudas y Premios Nacionales para Empresas Fonográficas, correspondientes a 1987, así como la composición del Jurado, previsto en la base sexta del anexo 1 y base cuarta del anexo 2 de la mencionada Orden. En su virtud he resuelto:

Primero.—El Jurado previsto en la base sexta del anexo 1 y base cuarta del anexo 2 de la Orden de 19 de noviembre de 1987, quedó compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don José Manuel Garrido Guzmán, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: Don Juan Francisco Marco Conejillo, Subdirector general del Departamento Musical del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales:

Don Juan Bosco Gutiérrez Valle, miembro del Consejo de la Música.

Don Antonio Martín Moreno, miembro del Consejo de la Música.

Don Alfredo Aracil Avila, miembro del Consejo de la Música.

Actuó como Secretaria la Jefe del Servicio del Departamento Musical del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, doña Irene Guri García.

Segundo.—El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, previo asesoramiento del Jurado mencionado en el punto primero de la presente Resolución, ha resuelto conceder las ayudas a la producción y edición a las que hace referencia la base primera del anexo 1 de la Orden de convocatoria, en las modalidades contempladas en la base segunda del mismo anexo, a las siguientes Empresas fonográficas:

a) Ediciones que contribuyan a la difusión de la obra del compositor español actual, se concede a:

«Etnos» hasta un máximo de 666.000 pesetas, por la obra «Ernesto Halffter, obras para piano», interpretada por Guillermo González.

«Grabaciones Accidentales, Sociedad Anónima», hasta un máximo de 666.000 pesetas por la obra «El Grupo Círculo interpreta a Tomás Marco», interpretada por el Grupo Círculo.

«Profondo, Sociedad Anónima», hasta un máximo de 666.000 pesetas por la obra «Concierto Mudéjar», de Antón García Abril, interpretada por Gabriel Estarellas y la English Chamber Orchestra.

b) Ediciones que contribuyan al mejor conocimiento y difusión del Patrimonio Musical Español, se conceden a:

«Ariola-Eurodisc, Sociedad Anónima», hasta un máximo de 500.000 pesetas, por la obra «Medio Siglo de Cante Flamenca» (varios autores).

«Caja de Ahorros Provincial de Zamora» hasta un máximo de 500.000 pesetas, por la obra «Eugenio Gómez», interpretada por Antonio R. Baciero.

«Producciones Caskabel», hasta un máximo de 500.000 pesetas, por la obra «Axeito», interpretada por la Sociedad San Miguel de Bailes y Costumbres de Laciaña.

Don Pedro Vaquero Sánchez, «Sonifolk», hasta un máximo de 500.000 pesetas, por la obra «Instrumentos Musicales Populares Galegos», del Grupo Didáctico Musical de Oubadoiro.

c) Ediciones que contribuyan a la promoción del intérprete español, se conceden a:

«Círculo de Bellas Artes», hasta un máximo de 666.000 pesetas, por la obra «Talleres de Arte Actual 85-86», interpretada por el Grupo Círculo.

«Etnos», hasta un máximo de 666.000 pesetas, por la obra «Cristina Bruno en concierto», interpretada por Cristina Bruno.

«Grabaciones Accidentales, Sociedad Anónima», hasta un máximo de 666.000 pesetas, divididas a partes iguales por las obras «Manual del Usuario», interpretada por la Orquesta de las Nubes y «Ramillete de Cantigas», interpretada por el Grupo Sema.

Tercero.—El Instituto Nacional de las Artes Escénicas, a la vista del fallo del Jurado contemplado en el punto primero de la presente Resolución, ha resuelto conceder los Premios de Producción y edición previstos en la base primera del anexo 2 de la Orden de convocatoria a las siguientes Empresas fonográficas:

a) Ediciones que contribuyan a la difusión de la obra del compositor español actual, se concede a: «Círculo de Bellas Artes», por la obra «Música Electro-Acústica Española» I y II.

b) Ediciones que contribuyan al mejor conocimiento y difusión del patrimonio musical español, se concede a: «Teonosaga, Sociedad Anónima», por las obras «Antología de la Música Tradicional Salmantina» (varios autores), «Música Tradicional de Tierra Mirandesa» (varios autores) y «Madrid Tradicional» volumen 4 (varios autores).

c) Ediciones que contribuyan a la promoción del intérprete español. Se declaró desierto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de mayo de 1988.—El Director general, José Manuel Garrido Guzmán.

15432 RESOLUCION de 17 de mayo de 1988, del Instituto de la Juventud, por la que se hace pública la concesión de las ayudas «Juventud y Universidades».

De conformidad con lo dispuesto en la base décima del anexo de la Orden de 14 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 67, del día 18, y corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de 29 de marzo), a continuación se hace público el acuerdo adoptado por la Comisión evaluadora a que se refiere la base séptima:

Primero.—Conceder las ayudas de 4.000.000 de pesetas cada una a:

- a) Proyecto «ZOE». Presentado por un grupo de estudiantes de la Universidad de Cantabria e informado favorablemente por el correspondiente Vicerrectorado de Extensión Universitaria.
- b) Proyecto «Fomento de la participación y desarrollo del asociacionismo estudiantil». Presentado por el CUEI de la Universidad de Valladolid e informado favorablemente por el correspondiente Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.

Segundo.—Conceder las ayudas de 3.000.000 de pesetas cada una a:

- a) Proyecto «Potenciación de los servicios de información juvenil en el ámbito universitario». Presentado por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Granada.
- b) Proyecto «Educación medio ambiental». Presentado por Estudiantes de Biología Asociados de la Universidad de Oviedo e informado favorablemente por el correspondiente Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.
- c) Proyecto «Oficina de Información, Asesoramiento y Promoción de Iniciativas de Empleo Juvenil». Presentado por la Asociación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura e informado favorablemente por el correspondiente Vicerrectorado de Extensión Universitaria.
- d) «Proyecto integrado de la Universidad Politécnica de Valencia». Presentado por el Vicerrectorado de Extensión e Imagen Universitaria de esa Universidad.

Tercero.—Conceder las ayudas de 2.000.000 de pesetas cada una a:

- a) Proyecto «Promoción y Apoyo a la Creación Cultural Universitaria». Presentado por el Vicerrectorado de Asistencia al Universitario de la Universidad de Salamanca.
- b) Proyecto «Centros de Información Estudiantil en la Universidad Politécnica de Madrid». Presentado por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid.
- c) Proyecto «Red de Información y Documentación Juvenil». Presentado por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales de la Universidad de Zaragoza.
- d) Proyecto «Centro Dramático Elvira». Presentado por un grupo de estudiantes de la Universidad de Granada e informado favorablemente por el correspondiente Vicerrectorado de Extensión Universitaria.
- e) Proyecto «Estructuración y ampliación del sistema de información y documentación del Servicio de Información al Estudiante». Presentado por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Murcia.
- f) Proyecto «La radio de la Universidad para los jóvenes». Presentado por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Granada.

Cuarto.—Conceder las ayudas de 1.000.000 de pesetas cada una a:

- a) Proyecto «Servicio de Información al Estudiante de la Universidad de Valencia». Presentado por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria de esa Universidad.
- b) Proyecto «Programa de dotaciones e infraestructura a Asociaciones de estudiantes para prestación de servicios». Presentado por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Granada.
- c) Proyecto «Servicio de Información, Documentación y Archivo Fotográfico». Presentado por el Vicerrectorado de Relaciones Exteriores y Campus de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- d) Proyecto «Grupo de Teatro La Paça». Presentado por el Colectivo de Estudiantes de la Escuela de Magisterio de Jaén e informado favorablemente por el correspondiente Vicerrectorado de Extensión Universitaria.
- e) Proyecto de «Primeras Jornadas EXPO 92, Universidad y Empresa». Presentado por la Asociación Ramón Carande, de la Universidad de Sevilla, e informado favorablemente por el correspondiente Vicerrectorado de Extensión Universitaria.
- f) Proyecto «Editorial Preaz/Universitaria de Creación e Investigación». Presentado por grupo de alumnos de la Universidad de Alcalá de Henares e informado favorablemente por el correspondiente Vicerrectorado de Docencia y Estudiantes.
- g) Proyecto «Creación y dotación de una Oficina de Información y Asesoramiento al Alumnado». Presentado por la Delegación de Alumnos de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Cádiz e informado favorablemente por el correspondiente Vicerrectorado.
- h) Proyecto «Actividades teatrales de cuatro grupos de teatro». Presentado por el grupo de estudiantes de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago e informado favorablemente por el correspondiente Vicerrectorado de Actividades Culturales y Servicios Estudiantiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1988.—El Director general, Josep María Riera i Manzanor.

UNIVERSIDADES

15433 ACUERDO de 27 de abril de 1988, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios de la especialidad de Preescolar de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Guadalajara, integrada en la Universidad de Alcalá de Henares.

Vista la solicitud efectuada por el Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares, en orden a la homologación del plan de estudios de la especialidad de Preescolar, que se imparte en su Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Guadalajara, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 27 de abril de 1988, ha resuelto homologar, desde el momento de su impartición, el plan de estudios de la especialidad de Preescolar propuesto por la Universidad de Alcalá de Henares para la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Guadalajara, integrada en dicha Universidad, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de abril de 1988.—La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de Alcalá de Henares.

A NEXO

Plan de Estudios de la especialidad de Preescolar de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Guadalajara, integrada en la Universidad de Alcalá de Henares

Primer curso

Pedagogía I y II.
Psicología de la Educación I y II.
Lengua Española I y II.
Matemáticas I y II.
Dibujo I y II.
Educación Física I y II.

Una asignatura optativa a elegir entre:
Informática aplicada a la enseñanza.
Doctrina Católica y su metodología.
Ética.
Psicología social de la educación.

Una asignatura optativa a elegir entre:
Lengua y Literatura Francesas I y II.
Lengua y Literatura Inglesas I y II.

Segundo curso

Evolución Histórica y sistemas contemporáneos de educación preescolar.

Psicología en Preescolar.
Lenguaje en Preescolar.
Expresión Plástica, Dinámica y Musical I.
Una asignatura de otra especialidad.
Trabajo destinado a Seminarios o Talleres.

Una asignatura optativa a elegir entre:
Introducción a la Educación Especial.
Recursos y procedimientos plásticos.
Ética.
Doctrina Católica y su metodología.

Una asignatura optativa a elegir entre:
Teatro en la escuela.
Literatura infantil.

Prácticas de Enseñanza:

En Preescolar como en el resto de las especialidades.

Tercer curso

Didáctica y Organización Escolar en Preescolar.
Sociología de la Educación Preescolar.
El área Lógica-Matemática en la Educación Preescolar.
El área de la realidad social y natural en Preescolar.
Expresión Plástica, Dinámica y Musical II.
Tiempo destinado a Seminarios o Talleres.